PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 345.

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUMBOS S.A DE SEGUROS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07-2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC, FLOTA REDUCIDA" ID Nº 397.970.----------

Asunción, 20 de agosto de 2021

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 163-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 04/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC, FLOTA REDUCIDA" ID Nº 397.970;----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 04/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC, FLOTA REDUCIDA" ID Nº 397.970; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 21 de julio de 2021, que en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, y en virtud a lo establecido en el SICP, se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes firmas: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.--*

Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 04/2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas:----------

Nº	OFERENTE	RUC	Monto
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	Gs 24.557.580.-
2	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	Gs 23.000.004.-
3	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	80052862-0	Gs 40.950.000.-
4	INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	80003796-0	Gs 27.950.004.
5	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	Gs 31.270.500.-
6	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049-0	Gs 19.200.000.-

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que las firmas cumplen con las mismas a excepción de la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, quien no ha presentado en forma la Garantía de Mantenimiento de oferta, y en ese sentido expresa cuanto sigue "..la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, no se halla debidamente extendida -en el primer párrafo no corresponde el número de ID, y en el segundo no se menciona al MITIC como contrayente de la obligación-, por lo que se procede a rechazar su oferta, conforme a las siguientes disposiciones: art.61.- del Decreto No 2992/19, que establece: "...serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;..."; Art.63, Inc. A, numeral 1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación...".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 345.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUMBOS S.A DE SEGUROS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07-2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC, FLOTA REDUCIDA" ID Nº 397.970.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su informe de evaluación de ofertas menciona que a través de Memorándum Nº 326, la Dirección Administrativa remite a la UOC las constancias de Visita Técnica de los potenciales oferentes, verificándose la participación de las firmas: RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA DEL ESTE S.A., siendo la visita al sitio de ejecución del contrato un requisito de carácter obligatorio de conformidad a la Carta de Invitación, y no habiéndose presentado al sitio de inspección las firmas: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., el comité procede a la desestimación de las ofertas presentadas por las mismas, procediendo en consecuencia a la verificación de las ofertas pasibles de evaluación, correspondientes a los oferentes RUMBOS S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA YACYRETA S.A.----------

Que, asimismo, continua diciendo el informe de evaluación, que se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por las empresas oferentes, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, constatándose que las ofertas presentadas por las firmas RUMBOS S.A DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS exceden el margen de tolerancia establecido en la Carta de Invitación, por lo que se procedió a solicitar la aclaración correspondiente, con respuesta por parte de los oferentes, en tiempo y forma, concluyendo el Comité Evaluador que la composición de sus precios es aceptable.-

Que, en cuanto a la aplicación del margen de referencia, el informe de evaluación hace mención a que los oferentes RUMBOS S.A DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS acreditaron el origen nacional del producto o empleo que ofertan en el marco del presente proceso de contratación, a través de la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, motivo por el cual no se realizará la aplicación del margen de preferencia.----------

Que, luego del análisis de la documentación presentada se concluye que las firmas RUMBOS S.A DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS cumplen con todas las documentaciones exigidas atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 205103 y el Decreto No 2992/19, y a las previsiones contenidas en la sección Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Carta de Invitación.----------

Que, así mismo, del análisis de la capacidad técnica, financiera y la experiencia requerida de las ofertas presentadas se concluye que las firmas RUMBOS S.A DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS cumplen con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, en la parte conclusiva de su informe, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa cuanto sigue: «Del trabajo de evaluación realizado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, y en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 345

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUMBOS S.A DE SEGUROS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07-2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC, FLOTA REDUCIDA" ID Nº 397.970.----------

65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; a). Presente el precio evaluado como el más bajo", recomendamos al Señor Ministro: ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07-2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS CEDIDOS AL MITIC, FLOTA REDUCIDA" ID Nº 397.970 al oferente RUMBOS S.A DE SEGUROS, con RUC Nº 80002760-4, por un monto de Gs 23.000.004 (Guaraníes Veintitrés Millones cuatro mil), en el Objeto de Gasto 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", de FF 10 "RECURSOS DEL TESORO" según el siguiente detalle: ----------

RUMBOS S.A DE SEGUROS						
Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	***Seguro de vehículos***	***Mes***	***Unidad***	*12*	1.916.667	23.000.004

Que, por Memorándum DGAJ N° 88/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica expresa cuanto sigue "..Por tanto, se puede observar que el proceso ha sido llevado conforme a la legislación vigente, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el efecto y que la evaluación fue realizada por el Comité de Evaluación, siendo este el responsable de evaluar cada una de las ofertas presentadas para una posterior adjudicación, por lo que esta Dirección General no opone reparos al proceso del llamado a Contratación Directa MITIC Nº 07-2021 "Contratación de Seguro para Vehículos cedidos al MITIC, Flota Reducida" ID 397.970. y sugiere proseguir con los trámites administrativos correspondientes para la emisión del acto administrativo".----------

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 114 de fecha 16 de junio de 2021, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", Fuente de Financiamiento 10 "RECURSOS DEL TESORO", por un monto de G. 45.687.070.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y siete mil setenta), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 112 de fecha 05 de marzo de 2020, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 345.

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUMBOS S.A DE SEGUROS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07-2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC, FLOTA REDUCIDA" ID Nº 397.970.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC, FLOTA REDUCIDA" – ID Nº 397.970, a la firma RUMBOS S.A DE SEGUROS, con RUC N° 80002760-4, por un monto total de G. 23.000.004 (Guaraníes Veintitrés Millones cuatro mil), de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:---------*

RUMBOS S.A DE SEGUROS						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*Seguro de vehículos*	*Mes*	*Unidad*	*12*	*1.916.667*	*23.000.004*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 264 – "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", Fuente de Financiamiento: 10– Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, quedando la parte restante sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados en el PGN del MITIC en los siguientes Ejercicios Fiscales..----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro